



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 082-2024-CFCC/TR-DS  
Bellavista, febrero 14, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el oficio N° 009-2024-JC-CPDD-UNAC de fecha 13 de febrero del 2024, mediante el cual el Presidente del Jurado Calificador para Concurso Público para Contratación de docentes a Plazo Determinado 2024 remite el resultado general de la evaluación del concurso en mención para consideración y aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 005-2022-CU de fecha 27 de enero de 2022, se aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Universitario N° 345-2023-CU, de fecha 27 de diciembre del 2023, se aprueba el cronograma para el Concurso Público para Contratación de Docentes a plazo determinado 2024 de la Universidad Nacional del Callao Tipo A (DC-A) y B (DC-B);

Que, el artículo 21° del citado Reglamento de Concurso Público de Méritos para contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022 de la UNAC, establece que la evaluación de los documentos del Currículum Vitae, la Clase Magistral y la entrevista Personal está a cargo de un Jurado Calificador, elegido para cada concurso a partir de la Convocatoria y nombrado por Resolución del Consejo de Facultad;

Que, el artículo 22° del citado Reglamento de Concurso Público de Méritos para contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022 de la UNAC, dispone que en cada Facultad el Jurado Calificador está integrado por dos docentes ordinarios a tiempo completo y/o dedicación exclusiva de la Facultad de categoría principal y/o asociado. La categoría debe ser igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable;

Que, el artículo 23° del referido Reglamento de Concurso Público de Méritos para contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022 de la UNAC dispone que el presidente del Jurado Calificador de cada Facultad remite los resultados al Decano para que su Consejo de Facultad lo apruebe y eleve la propuesta al Consejo Universitario para su aprobación y resolución correspondiente;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2024-CFCC de fecha 10.01.2024, se aprueba el Jurado Calificador para el Concurso Público para Contratación de Docentes Plazo Determinado 2024 de la Facultad de Ciencias Contables, conformado por los docentes: Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses (Presidente), Dr. Walter Victor Huertas Niquen (Secretario) y se incorpora al Estudiante Edson Leonid Montes Acosta (Miembro);

Que, con el documento del visto se remite el Informe N° 001-2024/JCPCP/-FCC/UNAC de fecha 12.02.2024, en el que el Jurado Calificador para Concurso Público para Contratación de docentes a Plazo Determinado 2024 remite el Informe Final de Resultados, donde se declara como DESIERTAS las plazas ya que ninguno de los postulantes alcanzó el puntaje mínimo solicitado.

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
N° 082-2024-CFCC/TR-DS  
Bellavista, febrero 14, 2024

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 14 de febrero de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR EL INFORME N° 001-2024/JCPCP/-FCC/UNAC DE FECHA 12.02.2024 DEL JURADO CALIFICADOR QUE DECLARA DESIERTAS LAS 11 (ONCE) PLAZAS APROBADAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.**
2. Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral para consideración y aprobación del Consejo Universitario.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Control Institucional, Oficina de Planificación, Dirección de Escuela Profesional, Dirección del Departamento Académico, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad.

*Regístrese y comuníquese.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO